



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 093- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 023-CMFLADC-2019, la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, manifiesta: Dando cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 061-GADMLA-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, cumple con informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Informe No. 010- CLF-GADMLA-2019, de fecha 13 de marzo de 2019, suscrito por los integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización, documento en el cual informan al Señor Alcalde y Concejo Municipal, que el PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO NORMATIVA ESPECIAL DE COMERCIO CÓDIGO "C-92" (INTERCAMBIO COMERCIAL DE BIENES Y SERVICIOS) APLICARSE A LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES "6 DE DICIEMBRE" DEL CENTRO COMERCIAL EL ENO, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Ley Orgánica de la Economía popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario; y, recomienda que continúe con el trámite legal correspondiente;

2. Resolución de Concejo 061-GADMLA-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, en la que por unanimidad, resuelven: "Aprobar el Informe N° 010-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, se apruebe en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo Normativa Especial de Comercio Código "C-92" (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) Aplicarse a la Asociación de Pequeños Comerciantes "6 De Diciembre" del Centro Comercial El Eno; y, pase a la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor;



3. En sesión Extraordinaria realizada el 11 de abril de 2019, por la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, procede a realizar el análisis del oficio Nro. 024-AJ-GADMLA-2019, y de la Resolución de Concejo Nro. 061-GADMLA-2019, con la presencia del Concejal Javier Pazmiño Calero; Concejala Glenda Soto, Presidente e Integrante respectivamente de la referida Comisión; conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Abg. Jorge Acaro, Delegado del Procurador Síndico; Arq. Cesar Zúñiga, Director de Gestión de Planificación; Arq. Antonella Alvarado, Jefe de Control y regulación de Urbanizaciones; en donde la Comisión resolvió realizar la socialización con los Dirigentes y Socios de la Asociación de Pequeños Comerciantes "6 de Diciembre" del Centro Comercial El Eno;

4. El 15 de abril de 2019, la Comisión en referencia realizó la Socialización del proyecto de Reforma a la Ordenanza, en la Biblioteca de la parroquia El Eno, con la asistencia de treinta y cuatro personas.

Por los antecedentes expuestos la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, por mayoría, **RESUELVE: Sugerir al señor Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo Normativa Especial de Comercio Código "C-92" (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) Aplicarse a la Asociación de Pequeños Comerciantes "6 de Diciembre" del Centro Comercial El Eno.**

Que, en el Noveno Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintiséis de abril del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 023-CMFLADC-2019, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo Normativa Especial de Comercio Código "C-92" (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) aplicarse a la Asociación de Pequeños comerciantes "6 de Diciembre" del Centro Comercial El Eno;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 023-CMFLADC-2019, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo



Normativa Especial de Comercio Código "C-92" (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) aplicarse a la Asociación de Pequeños comerciantes " 6 de Diciembre" del Centro Comercial El Eno. En la disposición transitoria segunda, se agregue: en concordancia con el literal a) y ultimo inciso del Art. 417 del COOTAD.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 26 de abril de 2019


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec